

En la localidad de Gijón, la Junta Electoral de la **FEDERACIÓN DE HOCKEY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS** ha tomado el siguiente acuerdo:

HECHOS

I.- El 16 de octubre septiembre de 2024 se convocó el proceso electoral de la FHPA, convocatoria que fue debidamente difundida y publicada.

II.- El 13 de noviembre de 2024 se publicó el listado definitivo de candidaturas a la asamblea general por los estamentos de deportistas, entrenadores/técnicos y árbitros/oficiales donde constaba como candidato D. Olmo MORAN RODRIGUEZ.

III.- El Candidato D. Olmo MORAN RODRIGUEZ DNI X0.XXX.XX7-Y en escrito dirigido a la Comisión Electoral el lunes 2 de diciembre de 2024 presenta su renuncia a la candidatura por el estamento de deportistas.

A consecuencia de lo manifestado la Comisión Electoral de la Federación de Hockey del Principado de Asturias se tiene por notificada de dicha renuncia a los efectos legales oportunos.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudieran derivarse de tal actuación por los perjuicios que se puedan causar a todas aquellas personas, físicas o jurídicas, cuyos derechos o intereses legítimos, individuales o colectivos, se encuentren afectados por las actuaciones, acuerdos o resoluciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Esta Junta Electoral es competente para resolver la petición de renuncia de la candidatura a la asamblea general por el Estamento de Deportistas, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Electoral de la FHPA.

SEGUNDO: Las reclamaciones, peticiones y recursos sólo podrán interponerse por las personas interesadas, considerándose como tales aquéllas que resulten afectadas directa o indirectamente en sus derechos o intereses legítimos individuales o colectivos por el acuerdo o resolución.

TERCERO: A la fecha de la presentación de la renuncia ya han sido emitidos los votos por correo cuyo plazo de envío finalizaba el 28 de noviembre de 2024, afectando a un elector de dicho estamento. Y habiéndose utilizado ya las papeletas de voto elaboradas por la FHPA.

CUARTO: La Junta Electoral procede de urgencia a resolver la petición de renuncia dado que el día 5 de diciembre de 2024 se votara a los componentes de la asamblea general, buscando garantizar el ejercicio del voto por parte de los federados.

Por todo lo cual, esta JUNTA ELECTORAL ha tomado el siguiente,

A C U E R D O

1º.- RESUELVO:

Admitir la renuncia de D. Olmo MORAN RODRIGUEZ de su candidatura a la Asamblea General de la FHPA.

2º.- RESUELVO:

Instar a la Federación de Hockey del Principado de Asturias a publicitar urgentemente la renuncia por sus medios habituales de comunicación para información de los electores y publicidad del proceso electoral.

3º.- RESUELVO:

Instar a la mesa electoral en la jornada de votación del día 5 de diciembre de 2024 a garantizar la debida publicidad de la renuncia y adoptar cualquier medida necesaria para el correcto desarrollo de la jornada electoral.

Contra esta resolución y según la orden reguladora de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Españolas, la Ley 5/2022, de 29 de junio, de Actividad Física y Deporte, el Decreto 29/2003, de 30 de Abril, por el que se regulan las Federaciones Deportivas del Principado de Asturias, y la Resolución de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo de 22 de noviembre de 2023 cabe recurso ante el Comité Asturiano de Justicia Deportiva, en el plazo de cinco días, contados desde la fecha de publicación de los acuerdos adoptados en los tabloneros de anuncios. El plazo de resolución será también de cinco días.

El recurso será presentado, ante la Junta Electoral Federativa, que lo remitirá bajo su responsabilidad, junto a toda la documentación y antecedentes, a la Secretaría del Comité Asturiano de Justicia Deportiva

Gijón, 4 de diciembre de 2024

Bibiana de la Puente Troncoso
Secretaria de la Junta Electoral